MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 95/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "CORREA & CORREA S.R.L."

EN CONCEPTO DE: EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA CHAPERÍA Y PINTURA- AD REFERÉNDUM

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 95/14
"EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA CHAPERÍA Y PINTURA-AD REFERÉNDUM"
ID: 283.673

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 02 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **PEDRO ROSA LÓPES** con Cédula de Identidad Nº 4.335.445 en carácter de Representante de la firma **CORREA & CORREA S.R.L** con **RUC Nº 80044576-7**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Aviadores del Chaco 3028 c/ Fontao Meza, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para el **EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA CHAPERÍA Y PINTURA-AD REFERÉNDUM**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el **"EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA CHAPERÍA Y PINTURA-AD REFERÉNDUM"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de guaraníes seiscientos noventa y nueve millones novecientos mil.- **(₲ 699.900.000),** para el Ejercicio Fiscal 2014 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

Centro Pinturas Aviadores
Correa & Correa S.R.L.
RUC: 80044576-7

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	02	03	01	00	530	30	36	99	700.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.673.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 48/14, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional según Resolución N° 1252 /14. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1505 /14.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIP.	U.M.	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	23153503-9999	CABINA DE PINTURA (Laboratorio de pintura automotriz)	Unidad	Unidad	1	Maestrale	Brasil	40.000.000	40.000.000
2	23153503-9999	CABINA DE PINTURA (Laboratorio de pintura automotriz)	Unidad	Unidad	1	Maestrale	Brasil	187.200.000	187.200.000
3	23153503-9999	CABINA DE PINTURA (Laboratorio de pintura automotriz)	Unidad	LATA	650	Axalta	Brasil	195.000	126.750.000
4	23153503-9999	CABINA DE PINTURA (Laboratorio de pintura automotriz)	Unidad	LATA	200	Axalta	Brasil	250.000	50.000.000
5	23153503-9999	CABINA DE PINTURA (Laboratorio de pintura automotriz)	Unidad	Unidad	1	Aeroven	Paraguay	1.500.000	1.500.000
6	23153503-9999	CABINA DE PINTURA (Laboratorio de pintura automotriz)	Unidad	Unidad	1	Shulz	Brasil	3.500.000	3.500.000

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Centro Pinturas Aviadores
Correa & Correa S.R.L.
RUC: 80044576-7

7	23153503-9999	CABINA DE PINTURA (Laboratorio de pintura automotriz)	Unidad	Unidad	3	Sagola	España	2.500.000	7.500.000
8	23153503-9999	CABINA DE PINTURA (Laboratorio de pintura automotriz)	Unidad	Unidad	1	Sartorius	Alemana	4.500.000	4.500.000
9	23153503-9999	CABINA DE PINTURA (Laboratorio de pintura automotriz)	Unidad	Unidad	1	Adquiere	E.E.U.U	41.000.000	41.000.000
10	23153503-9999	CABINA DE PINTURA (Laboratorio de pintura automotriz)	Unidad	Unidad	1	3M	E.E.U.U	2.700.000	2.700.000
11	23153503-9999	CABINA DE PINTURA (Laboratorio de pintura automotriz)	Unidad	Unidad	1	Sagola	España	40.000.000	40.000.000
12	23153503-9999	CABINA DE PINTURA (Laboratorio de pintura automotriz)	Unidad	Unidad	1	Bobenau	Brasil	35.000.000	35.000.000
13	23153503-9999	CABINA DE PINTURA (Laboratorio de pintura automotriz)	Unidad	Unidad	100	3M	E.E.U.U	1.500.000	150.000.000
14	23153503-9999	CABINA DE PINTURA (Laboratorio de pintura automotriz)	Unidad	Unidad	100	Kimberly	E.E.U.U	12.500	1.250.000
15	23153503-9999	CABINA DE PINTURA (Laboratorio de pintura automotriz)	Unidad	Unidad	100	3M	E.E.U.U	55.000	5.500.000
16	23153503-9999	CABINA DE PINTURA (Laboratorio de pintura automotriz)	Unidad	Unidad	1	CORREA & CORREA	Paraguay	3.500.000	3.500.000
									699.900.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes seiscientos noventa y nueve millones novecientos mil.- (₲ 699.900.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Centro Pinturas Aviadores
Correa & Correa S.R.L.
RUC: 80011576-7

de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados hasta el 31 de diciembre del corriente, desde la recepción por parte del adjudicado de la orden de compra, la entrega se hará en horario de 08:00a 13:00hs. De lunes a viernes, por el total adjudicado, en la siguiente dirección: Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) Sede Central- Avda. Molas López N° 480.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del

Centro Pinturas Aviadores
Correa & Correa S.R.L.
RUC: [illegible]

Director General SNPP

Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 26 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

PEDRO ROSA LÓPES
Cédula de Identidad Nº 4.335.445
CORREA & CORREA S.R.L.
RUC Nº 80044576-7

Centro Pinturas Aviadores
Correa & Correa S.R.L.
RUC: 80044576-7

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECCIÓN

Centro Pinturas Aviadores
Correa & Correa S.R.L.
RUC: 80044576-7